

# BOLETÍN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRINCIPALES DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2<sup>as</sup> pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 2<sup>as</sup> al mes, 6 al trimestre, 12 semestre y 22<sup>as</sup> por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSCRIPCIÓN NACIONAL para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones

Número	Pesetas
Suma anterior....	2.960.481'63
648 Suscripción de la Legación de España en Buenos Aires.....	600
649 Suscripción del Consulado de España en Copenhague, importante 279 francos 86 céntimos, con el beneficio del cambio.	317'63
650 Suscripción del Consulado de España en Bogotá, importante 526 francos 30 céntimos, con el beneficio del cambio.....	593'15
651 Suscripción del Consulado de España en Túnez, importante 701 francos 30 céntimos, con el beneficio del cambio.....	778'63
652 Suscripción del Consulado de España en Hamburgo.....	304'50
653 Suscripción del Consulado de España en Trieste.....	279'37
654 Suscripción del Consulado de España en Nueva Orleans, letra sobre Barcelona de 3.000 pesetas.....	4.987'50
	2.968.342'43
655 Recaudado en provincias en el día de ayer 18 del actual.....	7.798'90
SUMA.....	2.976.141'33

NOTA. Continúa abierta la suscripción en la Caja del Banco de España y en las sucursales del mismo en provincias.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría.—Negociado 4.º

En los primeros días del presente mes deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del segundo trimestre del presente año económico por repartimiento provincial y BOLETÍN OFICIAL; y con el fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los Sres. Alcaldes se sirvan desde luego efectuar el pago.

Procederán igualmente á realizar el ingreso aquellos pueblos que aún se encuentran en descubierto de los cupos que restan del ejercicio de 1890-91, como los plazos concedidos para abonar por sextas partes sus atrasos en concepto de contingente de ejercicios de años anteriores; en la inteligencia que de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la legislación vigente.

Madrid 14 de Noviembre de 1891. =El Gobernador, El Marqués de Viana.

### AYUNTAMIENTOS

#### Moraleja de Enmedio

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del actual año económico.

Día 1.º de Julio

Previa lectura de los artículos de la ley Municipal, concernientes al caso, se procedió á la elección del nuevo Ayuntamiento, quedando constituido en la forma siguiente: Alcalde Presidente, D. José Alvarez Rico. Procurador Sindico, D. Gregorio Alvarez Pérez. Regidor 1.º, con el carácter de Interventor, D. Bonifacio Martín Marqués. Idem 2.º, D. Julián Alvarez Ollero. Idem 3.º, D. Valentín Martín Ollero. Idem 4.º, D. Agustín Godino Alonso.

Se acordó fijar todos los domingos á las doce para celebrar sesiones ordinarias y se terminó el acto.

Día 5

Se fijó el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal, procediendo, acto seguido, á la elección de personas en votación secreta.

Se dió cuenta de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ordenando remita relación de los individuos que componen el nuevo Ayuntamiento; se acordó su cumplimiento y se levantó la sesión.

Día 12

Se acordó el nombramiento de Depositario de los intereses de la villa en favor de D. Pedro Alvarez Ollero.

Acto seguido se procedió á designar los individuos que habian de formar la lista de la Beneficencia municipal para la asistencia facultativa, y se terminó el acto.

Día 19

Se procede á la designación de la Junta municipal en la forma y términos que exige la vigente ley.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior y quedó aprobada, levantándose la sesión por no haber más asuntos de que tratar.

Día 26

Se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del nuevo repartimiento por contingentes provincial, dándose lectura del BOLETÍN OFICIAL que lo publica y se ordenó se tenga presente en su día para las cuentas municipales.

Día 2 de Agosto

Se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta á la Corporación de haber sido nombrada Maestra en propiedad de la Escuela pública de ambos sexos de esta villa Doña María de las Mercedes Herrero Pindado.

Día 9

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido se dió cuenta del repartimiento por contingente carcelario del partido, viendo con disgusto el aumento

á una villa de tan corto vecindario como es esta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Día 16

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 10, en el que se inserta el anuncio de la titular de esta villa para la asistencia de las familias pobres.

Día 23

Previa lectura de la sesión anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana y no conteniendo disposiciones que interesen al Municipio, se ordenó su archivo; y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Día 30

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haber sido aprobado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el presente ejercicio, ordenando se archive la copia remitida por la Administración.

Día 6 de Septiembre

Se dió lectura del acta de la sesión anterior, quedando aprobada.

Acto seguido se acordó la recomposición de varios trozos de calles, especialmente el barranco de la Concha.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES ordenando su archivo.

Día 13

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haber espirado el término para solicitar la plaza de Médico titular de esta villa, y no habiéndose presentado ningún aspirante, se acordó anunciarla de nuevo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Día 20

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó y dispuso lo necesario para la fiesta anual que el Ayuntamiento celebra en honor del Santísimo Cristo de la Salud, Patrono de este pueblo.

Día 27

Se aprobó el acta anterior, y teniendo lugar en este día la función religiosa en

honor de su Patrono, la Corporación acordó concurrir á los actos religiosos que con dicho motivo se celebren; con lo que se dió el acto por terminado.

#### Día 29

En la sesión de este día acordó la Corporación contribuir á la subscripción nacional abierta por el Gobierno de S. M. para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones con cantidad de 40 pesetas.

Y por último, se aprueba el presente extracto.

Moraleja de Enmedio 27 de Octubre de 1891.—V.º B.º—El Alcalde, José Alvarez Rico.—El Secretario, Antonio P. González.

#### Morata de Tajuña

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1891.

#### Sesiones del Ayuntamiento

##### Día 1.º de Julio

Se celebró la sesión inaugural de instalación del nuevo Ayuntamiento, el cual quedó constituido en la forma siguiente:

Alcalde Presidente, D. Fructuoso Martínez de Velasco.

Teniente 1.º de Alcalde, D. Alejandro Serrano de las Heras.

Idem 2.º id., D. Nicolás del Castillo Salazar.

Regidor 1.º y Síndico, D. Benigno Díaz Sánchez.

Idem 2.º, D. Francisco Sánchez Soria.

Idem 3.º, D. Pablo Fominaya García Nieto.

Idem 4.º, D. Emilio de Llanos Chapado.

Idem 5.º, D. Cipriano Oliva Serrano.

Idem 6.º, D. Ambrosio Casado Robles.

Idem 7.º, D. Enrique García Gutiérrez.

En cumplimiento del art. 37 de la ley Municipal, se designó el día del sábado de cada semana para la celebración de sesiones ordinarias, y se nombró al Regidor 3.º D. Cipriano Oliva Serrano como suplente del cargo de Síndico, para los casos de enfermedad ó incompatibilidad de éste, y se levantó la sesión.

##### Sesión extraordinaria del 2

Abierta que fué se aprobó por unanimidad el acta de la sesión inaugural.

Se dió lectura de la vigente ley Municipal en la parte que se refiere á los actos que por la misma se atribuyen al Ayuntamiento y obligaciones que correspondan á todos y cada uno de los Concejales y responsabilidad en que incurren por sus actos.

Acto continuo se tomaron los acuerdos siguientes:

Comisiones: Para la de Presupuestos y Cuentas, fueron elegidos los Sres. Concejales D. Emilio de Llanos Chapado, Don Ambrosio Casado Robles y D. Enrique García Gutiérrez; para la de Policía Urbana y rural, los Sres. D. Francisco Sánchez Soria, D. Pablo Fominaya García Nieto y D. Cipriano Oliva Serrano, y para la de Beneficencia, los Sres. D. Alejandro Serrano de las Heras, D. Nicolás del Castillo Salazar y D. Benigno Díaz Sánchez.

Se confirió el cargo de Interventor de fondos municipales al Sr. Regidor 4.º D. Emilio de Llanos Chapado.

Para la mejor vigilancia en el campo y término municipal, siguiendo la inveterada costumbre establecida, se hicieron los nombramientos siguientes: Con la de-

nombración de Alcaldes de la Hermandad: D. Agustín Rodelgo Cuesta y D. Jesús Fominaya Ibáñez, y con la de Caballeros de Campo D. Pedro González Rodelgo, D. Mateo Fominaya García, D. Nicolás Salcedo Fominaya y D. Pablo Ramírez Salcedo.

Se nombró para el cargo de peritos tasadores de los daños que se causa en las propiedades á D. Julián González Rodelgo y D. Mauricio de las Heras Rodelgo; y como suplente á D. Angel Casado de la Torre.

Se confirmó en el cargo de Depositario de fondos municipales á D. Tomás Corpa Díaz, que lo era anteriormente, presentando fiador de abono y otorgando la competente escritura.

Se confirmó asimismo en sus respectivos destinos al Secretario de la Corporación D. Francisco Martínez, al Oficial de Secretaría D. José de Hita Becerro y al Portero Alguacil D. José de la Torre Cañas.

Se confirmó igualmente en sus destinos á los guardas municipales de campo Juan Serrano Casado, Antonio de la Torre Martínez, Isidoro Ruiz Serrano y Francisco de la Torre Robles; y á los serenos Felipe Díaz Rodelgos, Sabas Ramiro Santillana, Vicente Maxipica Torres y Jenaro Martín Granié. A todos con los mismos sueldos y asignaciones que vienen disfrutando.

Se acordó que por el Secretario de la Corporación se sufraguen todos los gastos del material de oficina, presentando mensualmente cuenta de ellos para que su importe le sea abonado por la Depositaria municipal.

Se nombró á D. Vicente de Hita Becerro para el cargo de Escribiente temporero en las oficinas del Ayuntamiento, con el haber de dos pesetas cada un día de ocupación cuando se haga necesario.

Se confirmó en el cargo de Pregonero ó Voz pública á Francisco Muñoz Alcolea, que lo viene desempeñando.

Se confirmó asimismo en sus respectivos cargos al Administrador de Consumos D. Juan Serrano Corpa y dependientes Ignacio Hernández Peña y Eugenio Oliva García.

Estando vacante una plaza de dependiente de Consumos, por enfermedad del que la desempeñaba, se acordó su provisión, fijándose edicto al público llamando pretendientes.

Se acordó se intente el ajuste ó concierto de las especies de consumos con los labradores y con los dueños de establecimientos en que se ejerza venta al por menor de los artículos gravados, fijándose edicto al público, señalándole el término de ochodías para verificar sus conciertos; y que en el entretanto den parte á la Administración del ramo de las introducciones de especies que hicieren.

Por el Sr. Presidente, conforme á lo que dispone los artículos 115 y 116 de la vigente ley Municipal, se determinó que los Sres. Tenientes de Alcalde ejerzan cada uno en su respectivo distrito las funciones que la ley atribuye al Alcalde, bajo la dirección de éste, verificándolo en el distrito núm. 1.º de la Audiencia el Sr. Teniente primero de Alcalde D. Alejandro Serrano de las Heras, y en el distrito núm. 2.º de la Iglesia el Sr. Teniente segundo D. Nicolás del Castillo Salazar.

Se confirmó en el cargo de Agente del Ayuntamiento en Madrid á D. José María Fernández, con sujeción á los poderes

que tiene recibidos del Ayuntamiento anterior.

Tratado á la vista el expediente relativo al desempeño de la plaza de Inspector de carnes, servida á la sazón interinamente por el Profesor Veterinario D. Sebastián Delgado y Serrano, se acordó anunciar la vacante, señalando el término de veinte días para la presentación de solicitudes, previa la fijación de edictos en la localidad y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Sra. Presidenta de la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen, invitando al Ayuntamiento para la asistencia á las funciones religiosas de los días 15 y 16; acordándose asistir los Sres. Concejales en Corporación y que se invite con igual objeto, según se indica en dicha comunicación, á los Sres. Maestros y Maestras de instrucción primaria ó individuos del puesto de la Guardia civil.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

##### Sesión ordinaria del 4 de Julio

Abierta que fué se dió principio con la lectura del acta última anterior, y fué aprobada.

Se acordó que semanalmente y por el orden correspondiente se practique por los Sres. Regidores el servicio de reposo diario de los artículos que se expendan á la venta pública, como asimismo el servicio de vigilancia en el Madero; y el de asistencia indistintamente á los aforos que la Administración de Consumos tenga necesidad de practicar.

Se dió cuenta de haber aceptado y jurado el cargo los Alcaldes de la Hermandad, Caballeros de Campo y peritos tasadores nombrados en la sesión anterior.

Se dió cuenta de haber aceptado Don Tomás Corpa Díaz el cargo de Depositario de fondos municipales y ofrecido por su fiador de abono á su convecino D. Tomás Casado Robles. El Ayuntamiento admitió á dicho fiador por ser de notorio arraigo y acordó se proceda al otorgamiento de la escritura de fianza; autorizando para concurrir á la misma en representación de la Corporación al Sr. Alcalde Presidente D. Fructuoso Martínez de Velasco y al Sr. Regidor Síndico D. Benigno Díaz Sánchez.

Dada cuenta de un escrito presentado por D. Manuel García Gutiérrez y D. Germán de Cuevas y de otro presentado por D. Enrique García Gutiérrez, en representación de D. Julián García Gutiérrez, reclamando contra los acuerdos del Ayuntamiento de 13 y 20 de Junio último, sobre encauzamiento de las aguas sobrantes de la fuente gorda, la Corporación acordó nombrar una Comisión de su seno para dictaminar, para la cual resultaron elegidos los Concejales D. Alejandro Serrano de las Heras y D. Ambrosio Casado Robles.

Se dió asimismo cuenta de otro escrito presentado por D. Angel Jiménez Yangués, solicitando autorización para ejecutar las obras necesarias, con sujeción á las condiciones establecidas para el aprovechamiento de las aguas sobrantes de la fuente gorda. Se hubo por presentado dicho escrito para después proveer lo procedente.

Se dió asimismo cuenta de un escrito presentado por Nicasio Castejón Pavón, solicitando permiso para dar de su cuenta una corrida de novillos en la plaza públi-

ca en el día 17; cuyo permiso le concedió el Ayuntamiento siempre que presentara fiador de abono á responder de la cuota del subsidio industrial y de los daños que por las reses se ocasionaran en el término municipal, y satisficiera además 28 pesetas para socorro á pobres de Beneficencia.

Se nombró á D. Antonio García Gutiérrez para el cargo de Caballero de Campo.

Se examinaron los libros de contabilidad de la Administración de Consumos y se hallaron arreglados convenientemente para la mejor claridad, habiéndose facilitado por el Administrador del ramo un resumen de lo recaudado en los cuatro días transcurridos del mes de Julio.

Se hizo comparecer al acto de la sesión á los guardas municipales de campo y serenos á fin de reiterarles, como se verificó, el cumplimiento de los deberes de sus respectivos cargos, dándoles lectura de los reglamentos por que unos y otros se rigen y excitándoles al buen desempeño de su cometido.

Acto seguido se hizo la designación y división del término municipal en cuatro cuarteles para el mejor servicio de los guardas de campo, asignando á cada uno de estos el cuartel cuya custodia se le encargaba, de lo cual fueron enterados.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y no habiendo más asuntos de que tratar en esta sesión, se dió por terminada.

##### Sesión extraordinaria del 8

Siendo el objeto de la sesión el de proceder al nombramiento de un dependiente de Consumos, se dió cuenta de las solicitudes presentadas en el plazo señalado en el anuncio de la vacante expuesta al público, cuyos aspirantes lo eran Modesto Villalva Maxipica, Casto Serrano Corpa, Narciso de la Torre Moreno, Calixto Corpa Yangués y Timoteo Ceñel García. Se examinaron las cualidades de aptitud de cada uno, se leyeron las disposiciones vigentes, que tratan de los destinos municipales; y después de la discusión conveniente, no habiendo conformidad sobre la manera de proceder al nombramiento, y á propuesta del Sr. Presidente, en atención á que desde el día 1.º se habían concertado con la Administración de Consumos la mayor parte de los dueños de establecimientos de venta al por menor, se acordó la supresión de la referida plaza de dependiente de Consumos, y prescindirse por tanto, por ahora, de su provisión; con lo cual se levantó la sesión.

##### Sesión ordinaria del 11

Se dió principio con la lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, las que quedaron aprobadas.

Se dió cuenta de haber renunciado su cargo la Maestra interina de niñas Doña Antonia Escamez.

Se dió igualmente cuenta de una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública, en que se nombra Maestra interina de la Escuela de niñas, vacante en esta villa, á Doña Teresa Felipe Pajares.

Dada cuenta de una comunicación del Maestro de primera enseñanza D. Juan de Diego, en que reclama se le asigne mayor cantidad que la que viene percibiendo para pago de casa habitación, se acordó contestar á dicho Maestro que, previosora la Corporación anterior, consignó en

el presupuesto municipal vigente la cantidad de 125 pesetas, en vez de las 100 pesetas que venían abonándosele por dicho concepto, y por consecuencia no era procedente nueva consignación.

De conformidad con lo que disponen los artículos 29, 32 y 74 de la ley Municipal, que se refiere á la organización y nombramiento de la Junta municipal, se acordó la designación de secciones, disponiendo anunciarlas al público por ocho días, para oír reclamaciones.

Se hizo presentación de la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Madrid, D. José María Fernández, referente al trimestre vencido en 30 de Junio último, comprensiva de los cobros por intereses de inscripciones y pagos verificados por encargo del Ayuntamiento, la cual fué aprobada por la Corporación; comisionando para ultimarla á D. José Hita, Oficial de Secretaría, para recoger de dicho Agente los justificantes del Debe y percibir el saldo resultante á favor del Ayuntamiento, haciéndose después la oportuna formalización é ingreso en la Depositaria municipal.

Se acordó autorizar al alguacil José de la Torre Cañas, para suplir los gastos de sostenimiento del alumbrado público, presentando mensualmente cuenta documentada para su abono por la Depositaria municipal.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado del repartimiento de gastos provinciales para el actual ejercicio económico, publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día 18, del que resulta corresponder á Morata la cuota de 8.740 pesetas 17 céntimos, en vez de las 10.609'50 que le correspondieron, según el repartimiento publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 27 de Abril último.

Se nombró para el cargo de Recaudador de los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial en el presente ejercicio económico, á D. Manuel Villechenoux, Cobrador de contribuciones en esta villa.

Se dió cuenta del resumen presentado por el Alcalde anterior D. Domingo Rodelgo Fernández, referente á los cobros y pagos que por cuenta del presupuesto municipal se verificaron desde 1.º de Julio de 1890 hasta 30 de Junio último, cuyo resumen es conforme á lo que resulta y aparece en los libros de Intervención y de Caja del Ayuntamiento.

Se acordó autorizar á los cuatro serenos para denunciar cualquiera defraudación que advirtiese en la introducción de especies sujetas al impuesto de consumos.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesión.

#### Sesión ordinaria del 18

Abierta que fué se dió principio con la lectura del acta de la última anterior y fué aprobada.

Se acordó autorizar al Agente del Ayuntamiento en Madrid D. José María Fernández, para recoger de la Administración de Contribuciones de la provincia las cédulas personales del actual ejercicio económico.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesión.

#### Sesión ordinaria del 25

Abierta la sesión se dió principio con la lectura del acta de la última anterior y fué aprobada.

Se acordó señalar el día 29 y hora de

las nueve de la mañana, para en sesión extraordinaria, previo anuncio al público y toque de campana, practicar el nombramiento por sorteo de asociados para la Junta municipal del actual ejercicio económico.

Se dió cuenta de un oficio del Cobrador de Contribuciones D. Manuel Villechenoux, aceptando el cargo que se confirió de cobrador de los recargos municipales en el presente año.

Se dió cuenta de haberse expedido la oportuna certificación de los acuerdos tomados sobre nombramiento de Depositario municipal, pasándola al Notario de esta villa para el otorgamiento de la escritura de fianza.

Se acordó nombrar á Valerio Villalobos López Notario público de Chinchón, autorizándole para representar al Ayuntamiento en la Junta de partido en el día 29, sobre discusión y aprobación del presupuesto carcelario.

Se dió cuenta de una certificación librada por el Arquitecto D. Luis María Argenti y Herrera, Inspector de las obras de conducción y distribución de agua delgada, en que se acredita al contratista D. Vicente Roldán la cantidad de 4.058 pesetas y 40 céntimos, por obras hechas durante el mes de Junio último, cuyo pago se acordó por el Ayuntamiento.

Se acordó nombrar al Alguacil José de la Torre Cañas para la cobranza de las cédulas personales del presente ejercicio económico.

A virtud de solicitud de D. Adrián Maroto, Administrador en esta villa de D. Diego María Jaraba de la Torre, se acordó autorizarle para la conducción de aguas potables por cañería, desde la posesión del sitio de Valdegato hasta la casa calle de la Marina y Molino aceitero, calle de los Huertos, bajo las condiciones estipuladas al efecto.

Se acordó el pago de las obligaciones del presupuesto correspondientes al mes de Julio.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

#### Sesión extraordinaria del 29

Abierta la sesión se procedió, según estaba acordado, á la hora señalada y previo el toque de campana, al sorteo para el nombramiento de Asociados para la Junta municipal, resultando elegidos por la suerte, los siguientes: D. Antonio Martínez de la Torre, D. Víctor Salcedo García, D. José Méndez Sánchez, D. Ramón Maxipica Mesonero, D. Vicente García Corpa, D. Pedro de Pedro Sánchez, D. Victoriano Bravo Perales, D. Laureano Salinas García, D. Romualdo Galeoto Bustos y D. Angel Corpa de la Torre; acordándose publicar inmediatamente el resultado del sorteo por edicto al público y comunicarlo de oficio á los interesados, con lo cual se dió por terminada la sesión.

#### Sesión ordinaria de 1.º de Agosto

Se dió principio con la lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Acto seguido se trajo á la vista el expediente sobre nombramiento de Inspector de carnes, y siendo cumplido el término del anuncio de la vacante, se dió cuenta de las solicitudes presentadas por los Veterinarios D. Dionisio Vázquez Ragel y D. Sebastián Delgado y Serrano, las que, como los documentos que las acompañan, fueron examinadas por el Ayuntamiento; y después de la discusión con-

veniente y la lectura de las disposiciones que exigen en la materia, no habiendo unánime conformidad para verificar el nombramiento se puso á votación, y resultó nombrado por mayoría de votos el Veterinario D. Dionisio Vázquez Ragel, acordándose las condiciones bajo que ha de desempeñar el cargo, y la remisión del expediente original á la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se acordó el pago de 6 pesetas 24 céntimos en la Caja del Cuadro de Reclutamiento de la zona militar de Madrid, número 3, por quien se reclaman en concepto de suministro hecho al quinto por este pueblo Leonardo Roldán Gozalo, mientras permaneció en observación, el que después resultó inútil.

Por disposición del Sr. Presidente, se trajeron á la vista los antecedentes relativos al reconocimiento de la casa del Ayuntamiento practicado por el Arquitecto del distrito á consecuencia del estado ruinoso en que se halla, de cuyo reconocimiento aparece que debe procederse á su demolición y en su solar edificarse nueva Casa Consistorial en mejores condiciones.

Enterado el Ayuntamiento, acordó que por el Sr. Presidente se recurra á la Excelentísima Diputación provincial solicitando se sirva disponer y autorizar al Arquitecto del distrito para la formación de los proyectos y presupuestos necesarios para la demolición y nueva construcción de la Casa Consistorial y demás dependencias, según se indica en el citado expediente; sin perjuicio de acordar después los recursos que para su realización se hagan necesarios.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesión.

#### Sesión ordinaria del 12

Abierta que fué, se dió principio con la lectura del acta de la última anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del contratista de las obras de la fuente delgada, D. Vicente Roldán Sánchez, dando conocimiento á la Alcaldía de hallarse dichas obras próximas á su terminación, cuyo oficio se transmitió á la Diputación provincial á fin de que con arreglo á lo establecido en el pliego de condiciones de la subasta delegara persona facultativa para la recepción provisional de dichas obras.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, acordando su remisión al Excmo. Sr. Gobernador para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se dió cuenta de haberse recaudado durante el mes de Julio último la cantidad de 2.618 pesetas 25 céntimos por derechos de la tarifa de consumos y sus recargos, deducidos gastos de Administración, cuya suma ha ingresado en la Depositaria municipal.

Dada cuenta de un escrito presentado por D. Adrián Maroto, quejándose de haberse alterado la solera del Caz de las Canales y colocado dos canales sobre el río Tajuña para riegos con perjuicio de los regantes inferiores, se acordó nombrar una Comisión de Sres. Concejales que dictamine acerca de la reclamación que incluye, para la cual resultaron elegidos los Sres. D. Alejandro Serrano de la Heras, D. Benigno Díaz Sánchez y D. Ambrosio Casado Robles.

Se acordó verificar en las respectivas

Tesorerías los pagos correspondientes al primer trimestre por consumos y cereales, sal y alcoholes, gastos provinciales y haberes de primera enseñanza, autorizando para ello al Sr. D. Emilio Martínez de Velasco, vecino de Madrid, quien percibirá su importe de la Depositaria municipal, expidiéndose al efecto los oportunos libramientos por el Sr. Presidente.

Se acordó la renovación de la Junta local de primera enseñanza, formándose al efecto la oportuna propuesta en ternas para el nombramiento de los padres de familia que han de ser Vocales de la misma y remitirla al efecto al Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia.

Se acordó convocar para el día 16 á junta general de labradores para tratar lo conveniente, según costumbre, del establecimiento de guardas temporeros de viñas.

Se acordó la renovación de los arriendos por subasta pública de cuatro fincas rústicas pertenecientes al Municipio, mediante á cumplir en el año actual los verificados anteriormente; disponiendo formar al efecto los oportunos pliegos de condiciones, dando cuenta para el señalamiento de remate.

Se concedió permiso á D. Tomás Corpa Díaz, según tenía solicitado, para dar de su cuenta dos corridas de novillos en la plaza pública, en los días 9 y 27 de Septiembre, bajo las mismas condiciones establecidas en sesión de 4 de Julio último, acordando solicitar la oportuna licencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesión.

#### Sesión ordinaria del 22

Se dió principio aprobando el acta de la sesión última anterior.

Se dió cuenta de haberse devuelto aprobado por la Administración de Contribuciones de la provincia el repartimiento de contribución territorial del actual ejercicio económico.

Se dió cuenta y lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, concediendo el permiso que se tenía solicitado para dos corridas de novillos en los días 9 y 27 de Septiembre.

Se acordó incluir en la lista de pobres para la asistencia facultativa á Joaquina Salinas García Nieto.

En virtud de facultad concedida al Ayuntamiento por los propietarios de viñas, se hizo por la Corporación el nombramiento de cinco guardas temporeros para la custodia del fruto de uva pendiente.

Por la Comisión nombrada en la sesión del día 12, para dictaminar sobre la queja producida por D. Adrián Maroto, por haberse alterado la solera del Caz de las Canales y colocado dos canales sobre el río Tajuña para pasar las aguas de uno á otro lado del mismo, con perjuicio de los regantes de terrenos inferiores, se presentó el dictamen arreglado al reconocimiento practicado por la misma; y de conformidad con el mismo, se acordó la desaparición de las referidas canales y el estado de la soleza quedase en el ser y estado que antes tuvo para evitar perjuicios á los regantes; disponiendo notificar el acuerdo á los interesados para su cumplimiento.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesión.

#### Sesión ordinaria del 29

Abierta que fué, se dió principio con

la lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Se acordó el pago á D. Vicente Roldán Sánchez, contratista de las obras de conducción y distribución de agua delgada de la cantidad de 3.940 pesetas 85 céntimos, por valor de obra hecha en el mes de Julio, según certificación librada por el Arquitecto Inspector D. Luis María Argenti y Herrera.

Se nombró para Vocal de la Junta de instrucción primaria al Concejal D. Ambrosio Casado Robles.

Por el Sr. Presidente se pusieron sobre la mesa las cartas de pago que justifican haberse satisfecho por su señor hermano D. Emilio Martínez de Velasco, en las Tesorerías respectivas, según estaba acordado, el importe del primer trimestre por consumos, cereales, sal y alcoholes, contingente provincial y haberes de primera enseñanza.

El Ayuntamiento, en su vista, acordó pasen dichas cartas de pago á poder del Depositario para unir las á los respectivos libramientos.

Se acordó no incluir en la lista de pobres para la asistencia facultativa á Cándida Roldán Hernández, de estado viuda, que lo había solicitado mediante á que las circunstancias que concurren en la misma no la hacen acreedora á tal beneficio.

Se acordó la distribución de fondos y pago de las obligaciones del presupuesto correspondientes al mes de Agosto.

Se acordó que por el Sr. Presidente se fijara bando al público, previniendo á los dueños de perros los pongan bozal, señalándoles para ello un plazo de seis días, pasado el cual se exija á los que no los hubiesen hecho la correspondiente multa, sin perjuicio de que se dé muerte á los perros vagabundos que se hallasen sin bozal, en la forma que se considera más á propósito.

Se dió cuenta de un escrito presentado por D. Adrián Maroto Bañegil, en representación de D. Diego María Jaraba de la Torre, por el que se queja al Ayuntamiento y pide se mande quitar un sobrepuesto colocado sobre la presa del molino harinero de D. Julián García Gutiérrez, y se reconozca la solera de la canal para dar riego á la huerta del mismo. El Ayuntamiento, en su vista, acordó se quite el sobrepuesto indicado y se deje la solera de la canal en el mismo ser y estado para evitar perjuicios á los regantes de la vega, disponiendo se notifique al interesado como asimismo al reclamante y que los Sres. Concejales D. Benigno Díaz y D. Cipriano Oliva cuiden de que se cumpla lo acordado.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesión.

#### Sesión ordinaria del 5 de Septiembre

Abierta que fué, se dió principio con la lectura del acta de la última anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del resumen presentado por el Administrador de Consumos, referente á lo recaudado por derechos de tarifa y sus recargos en el mes de Agosto último, el que deducidos gastos de Administración, asciende á 2.732 pesetas 12 céntimos que ingresaron en la Depositaria municipal.

Se acordó en arenar la plaza y calles por donde habían de transitar las procesiones en los días 7 y 8 de Septiembre, pagándose su coste con cargo á la partida

consignada el efecto en el presupuesto vigente.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesión.

#### Sesión ordinaria del 12

Abierta que fué, se dió principio con la lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó señalar el día 3 de Octubre y hora de once á doce de su mañana, para en la Casa Consistorial celebrar el remate y subasta de arriendo de fincas del Municipio, según se acordó en sesión de 12 de Agosto, fijándose al efecto los correspondientes anuncios.

Se dió cuenta de un oficio de la Junta provincial de Instrucción pública, en que se comunica haber sido nombrada Maestra en propiedad, en virtud de oposición, Doña Felipa Candado y Tordesillas, para la Escuela de niñas vacante en esta villa.

Se acordó la continuación de las obras de recorridos de la cañería de las aguas sobrantes de la fuente gorda, adquiriéndose la cañería de plano necesario, con cargo á la partida consignada en presupuesto al efecto.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesión.

#### Sesión extraordinaria del 15

Abierta que fué, se trató y acordó la recomposición de cuestas y caminos rurales del término, por hallarse intrasitables á consecuencia de los fuertes aguaceros recientemente experimentados, cuya reparación es de necesidad absoluta á fin de ponerlos viables para la próxima recolección de la uva; satisfaciéndose su coste con cargo á la partida consignada en el presupuesto vigente con dicho objeto; sin perjuicio de que si aquella no alcanzase, como es de presumir, atendiendo al mal estado en que dichas cuestas y caminos se encuentran, sufragar la cantidad que faltase por medio de transferencia de crédito del capítulo noveno del mismo presupuesto, en que resultará sobrante, dándose cuenta al efecto á la Junta municipal para así acordarlo; con lo cual se dió por terminada la sesión.

#### Sesión extraordinaria del 21

Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en cumplimiento de lo mandado en circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha del día 17, y en conformidad á lo dispuesto en Real decreto y Real orden del día 13, acordó suscribirse por la cantidad de 250 pesetas, que serán satisfechas de fondos municipales, de la partida consignada en el presupuesto vigente para gastos imprevistos, con destino al socorro y remedio de los extragos causados por los últimos temporales á inundaciones en Consuegra y otros puntos, acordando asimismo abrir subscripción con igual objeto, entre el vecindario, haciendo cuestación los Sres. Concejales, divididos en secciones recorriendo la población, en el día del viernes próximo, disponiendo dar conocimiento de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, é ingresar en el Banco de España lo que se recaude, ten luego termine la cuestación, con lo cual se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Día 22 de Agosto

Previo convocatoria, se reunieron en sesión en la Casa Consistorial los señores

Concejales y Vocales Asociados de la nueva Junta municipal, á fin de que quedara instalada, como se verificó, levantándose acto continuo la sesión, por no haber asuntos de que tratar.

El anterior extracto se halla conforme con las actas de las sesiones que se citan. Morata de Tajuña á 23 de Octubre de 1891.—V.º B.º—El Alcalde, Fructuoso Martínez de Velasco.—El Secretario del Ayuntamiento, Francisco Marín.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 24 del actual.

Morata 28 de Octubre de 1891.—El Secretario, Francisco Martínez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Sur de esta Corte, seguida á Gervasio García Geada, por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 10 de Agosto último, señalando el día 1.º de Diciembre y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Antonio Combualis, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 14 de Noviembre de 1891.—El Oficial de Sala, Eduardo Dominguez.

Juzgados de primera instancia

SUR

En el Juzgado de primera instancia del Sur de esta Corte y mi Escribanía, se ha promovido demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, por el Procurador D. Luis Montiel, á nombre de D. Eduardo Galván y López Rangel y de Sesma, sobre que se declare en definitiva que le corresponde el cargo de Patrono y la administración de los bienes con que Doña María Cecilia Rodríguez de Izunza Olivares y Arenzana instituyó el Patronato, sobre el Hospital de San Miguel de la villa de Zafra, mandando se le reconozca y sea tenido como tal Patrono administrador, con los demás pronunciamientos consiguientes; y á virtud de pretensión deducida por el actor, en providencia fecha de ayer, se ha acordado emplazar á las personas ausentes ó desconocidas que se consideren interesadas en contradecir las pretensiones del Sr. Galván, para que comparezcan en los autos, personándose en forma, dentro del término improrrogable de nueve días.

En su consecuencia, yo el actuario, formulo la presente cédula, por la cual emplazo á dichas personas, para que en el expresado término, contado desde el día siguiente al en que se inserte en los tres periódicos oficiales de esta Corte, comparezcan en los autos; previniéndose que

si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 18 de Noviembre de 1891.—El actuario, Juan Martos. 12

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Waldo Fernández González, de treinta años, soltero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Noviembre de 1891.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario.

Dirección general de la Deuda pública

Debiendo ingresar en el Tesoro el depósito necesario de 841 pesetas en metálico, constituido en la caja del ramo con fecha 8 de Mayo de 1890, á nombre de Don Andrés Ramos, para garantizar la contrata de acopios para conservación en 1889-90, de la carretera de Lugo á Santiago, provincia de la Coruña; esta Dirección general, de conformidad con lo determinado en el art. 32 del reglamento de 17 de Enero de 1874, ha acordado se anule quedando sin ningún valor ni efecto el resguardo correspondiente al depósito referido, señalado con los números 1.207.969 de entrada y 44.596 de registro.

Madrid 10 de Noviembre de 1891.—el Director general, El Marqués de Goicoerrotea.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja de Depósitos en 13 de Mayo de 1889, con los números 201.743 de entrada y 43.317 de registro, correspondiente al depósito necesario de 3.129.54 pesetas en metálico, constituido por D. Juan Soriano y Pallasar, Escribano del Juzgado de primera instancia del Norte de esta capital, á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Granada, como resto del depósito hecho por D. Juan Manuel Agrela, para garantizar á D. José María Velarde en el cargo de Procurador del Juzgado de Motril, reducido hoy á 2.449 pesetas 54 céntimos; se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general, calle de Torija, núm. 14; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Diario* y BOLETIN oficiales de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 10 de Noviembre de 1891.—El Director general, El Marqués de Goicoerrotea. 13

MADRID: 1891.—Esc. Tipog. del Hospicio